

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00545-00 (ejecutivo)

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión o rechazo de la demanda ejecutiva por la sociedad MUNDOPETROL SAS en contra de la SOCIEDAD REMPOWER SOLUTIONS SAS, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de entidad ejecutante manifiesta que la sociedad ejecutada ha cancelado la totalidad de la obligación que se pretendía cobrar a través de esta demanda, por lo que solicita la terminación de la actuación, manifestación que se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc48642daf3fd847e6cf448ffbef50af6918f44f7bf0967b2ca1c180afb5c7fa

Documento generado en 02/07/2021 10:16:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**